

El Noticiero

SE PUBLICA
LOS MIERCOLES Y SABADOS.
OFICINAS: PLAZA DE SAN ESTEBAN, 3, BAJO.

DE SORIA.

SUSCRIPCIONES.—PAGO ADELANTADO.
CADA TRIMESTRE UNA PESETA.
TODA LA CORRESPONDENCIA A LA DIRECCION.

Un recurso de alzada.

—0—

Por creerlo de verdadero interés y porque versa sobre una cuestión de la que más de una vez se han ocupado la prensa local y la opinión pública, damos cabida en nuestras columnas al recurso de alzada interpuesto por los concejales de este Ayuntamiento contra la resolución del Gobernador Civil suspendiendo el acuerdo tomado por aquella Corporación y en virtud del cual quedaba suprimida la guardería de montes y la custodia de estos á cargo de la guardia civil.

Dicen así los Concejales recurrentes:

EXCMO. SR. MINISTRO DE LA GOBERNACION.

Excmo. Sr.

Los que suscriben, Concejales del Ayuntamiento de esta Ciudad de Soria, ante V. E. con el debido respeto exponen:

Que, desde que en Julio último tomaron posesión de sus cargos, procuraron estudiar la marcha y situación de los diversos servicios de la Administración Municipal, para corregir las deficiencias que se notaren, y darles el mayor grado de perfección que fuera posible.

Entre otras, ocupó la preferente atención de los que suscriben, el que se relaciona con el ramo de Montes, uno de los factores más importantes del peculio Municipal por su valor intrínseco, y que ha venido á ser, por las vicisitudes de los tiempos y por los vicios anejos á nuestro modo de ser social, de todo punto improductivo y hasta gravoso á los intereses del común.

Posée este Municipio, Excmo. Sr.: en mancomunidad de hecho, con otros ciento cincuenta pueblos enclavados en la llamada tierra de Soria unas 24,455 hectáreas de terreno sembrado en su mayor parte de pinos, robles y demás especies arbóreas y produciendo todas ellas excelentes pastos; de ellas la mitad, ó sean 12,227 hectáreas, son de la propiedad de la Ciudad de Soria.

Parece á primera vista, que esta cuantiosa propiedad habria de producir ella sola cantidad suficiente para que este Municipio fuera uno de los más prósperos y desahogados de la Península: pero no sucede así Excmo. Sr., sine que los productos apenas bastan para atender á los gastos de custodia de tan estensas propiedades.

En demostración de esta verdad, he aquí el cuadro de los gastos y productos de dicha finca en los últimos cuatro años.

Años.	Productos.	Gastos.
1887—88	4.407'24	5.886'28
88—89	3.737'22	6.647'33
89—90	2.919'52	6.638'63
90—91	8.157'35	6.309'17
Sumas.....	19.221'33	25.481'41

Resulta pues que en los cuatro últimos años han superado los gastos á los ingresos en el ramo de Montes en 6.190'08 lo cual da como promedio una pérdida anual de 1.547 pesetas 57 céntimos.

Pero aún así y todo podría darse el Municipio de Soria por satisfecho si consiguiera al menos que los Montes estuviesen en buen estado de conservación y que ya que no produjeran, no disminuyera el capital que representan. Pero lejos de ser esto así, talas fraudulentas, detenciones sospechosas aunque no definitivamente comprobadas, vienen, de año en año, mermando de tal suerte, no ya solo las especies arbóreas, sino hasta la extensión de los citados predios que á seguir esto así, concluirán por desaparecer los Montes de que se trata.

Inútiles han sido cuantas medidas han adoptado para atajar este estado de cosas los Municipios precedentes, dándose el raro y anómalo caso, de que, á medida que ha crecentado el número de Guardas y á medida que á estos se les ha aumentado la retribución, han ido también en aumento los daños causados en los predios de referencia.

Esto, que á primera vista parece paradójico tiene una natural lógica explicación que V. E. hallará seguramente si se sirve considerar que, por causas que sería de la más alta conveniencia se dignara V. E. investigar,—de 2.441 expedientes de denuncias que se han tramitado en

los cinco últimos años, solo se ha llegado á imponer penalidad en 60— ó lo que es lo mismo que solo el 2 y 1/2 por 100 de las denuncias formuladas han prosperado.

En vista de tal estado de cosas y teniendo en cuenta la Corporación de que formamos parte que los gastos que ocasiona la custodia y conservación de los Montes de la exmancomunidad eran de todo punto inútiles, acordó, por unanimidad, en sesión celebrada el 21 de Septiembre último á la que asistió el representante de los ciento cincuenta pueblos copropietarios y con la completa conformidad y aquiescencia de este, la supresión de todo el personal que paga este Municipio con destino á la Administración y custodia de los Montes de Ciudad y Tierra.

Esta supresión produce al Erario Municipal una economía de unas 7.500 pesetas con las que podrá aminorarse el déficit que viene resultando en todos los ejercicios.

Para mayor exactitud de los hechos debemos consignar que la citada resolución se tomó por unanimidad entre los once concejales que asistieron á dicha Sesión, de los quince que constituyen el Municipio, no habiendo asistido á la misma el Alcalde Presidente de la Corporación.

No fué el ánimo de los Concejales dejar en completo abandono los predios de propiedad del Común, sino ponerlos bajo la custodia inmediata, acaso más eficaz, de la Guardia Civil con cuyo objeto se propusieron gestionar, si era preciso, hasta conseguir de ese Ministerio, el aumento de la fuerza de dicho benemérito instituto en los Montes de propiedad y comunal.

Y aun esta resolución la adoptaron como transitoria y hasta ver si se conseguía la cesión en cánon de los pueblos copropietarios de la parte correspondiente á Soria, á la enagenación de los mismos, ó cualquier otro medio que hiciera productiva tan importante masa de riqueza.

Deferente la Corporación de que formamos parte con la primera Autoridad gubernativa de la provincia Jefe nato por Ministerio de Ley, de los Municipios, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Real orden de 18 de Mayo de 1846 por la que se reconoció á los Gobernadores Civiles la facultad de nombrar los guardas de los Montes de que sean propietarios varios

pueblos, acordó poner la citada resolución en conocimiento de dicha Autoridad á fin de que se sirviera ordenar la destitución de los funcionarios de que se trata.

Pasaron los meses y, en vista de que ninguna resolución se adoptaba por el Gobierno de provincia; teniendo en cuenta que los guardas, destituidos de derecho, continuaban de hecho en sus puestos, aunque en situación incierta y embarazosa; habida consideración á que los daños que se venían causando en los Montes continuaban en progresión ascendente según había podido comprobar una Comisión de este Municipio que, por acuerdo de la Corporación, había girado una visita á los mismos, este Municipio acordó, también por unanimidad en Sesión celebrada el 7 de Diciembre último á que asistió el Alcalde Presidente de la Corporación sin que salvara su voto según consta en la certificación adjunta, que por la Alcaldía se llevara á cabo el acuerdo de 21 de Septiembre recogiendo á los guardas el armamento y demás insignias propias del cargo.

(Se concluirá.)

Ecos y Noticias

Hemos tenido el gusto de recibir un ejemplar de la preciosa fotografía que el inteligente artista D. Agapito Casado, hizo del viaducto del Golmayo al paso del primer tren soriano.

Dicha fotografía la hemos expuesto en nuestra redacción para que puedan verla cuantas personas lo deseen y enviamos desde aquí al Sr. Casado, al par que las más expresivas gracias, nuestra sincera felicitación por su delicado y bonito trabajo.

—o—

Nuestro querido amigo D. Basilio de la Orden ha publicado en nuestro colega bilbilitano *La Justicia*, un notable artículo acerca del ferro-carril de Soria y su prolongación que, autorizados por su autor, reproduciremos en breve en nuestras columnas.

El exsenador republicano se muestra en su escrito muy partidario de Soria, cuyos derechos defiende calurosamente tanto en la cuestión de prolongación como en la tan debatida y para nuestra Ciudad, funesta del ferro-carril transversal.

¡Bien por el Sr. La Orden!

—o—

En nuestro buzón han depositado una carta que contiene quejas contra una junta provincial y alguna contra una personalidad muy conocida.

Como su autor se *olvidó* de firmarla no nos podemos hacer eco de nada de lo que dice.

Por lo demás vengan todas las quejas firmadas que ustedes quieran.

—o—

Ya han terminado las visitas domiciliarias que las Comisiones del Municipio y Sociedad de incendios de Soria han verificado días pasados.

Ahora lo que interesa es que se dé cuenta de sus gestiones y que se sepa donde pueden evitarse los peligros para incendios y salubridad, pues de existir en alguna parte creemos que el Municipio ha de ser inexorable y ha de mirar por el bien del vecindario.

—o—

El número agraciado con el precioso juguete que rifaba entre sus favorecidos la acreditada Confitería y Cerería *La Campana*, ha sido el 8077, que obraba en poder de la Sacramental del Santo Entierro.

La suerte caprichosa como siempre, ha llevado á las practicas religiosas de la Cofradía una linda muñeca.

La cosa no deja de tener gracia.

—o—

Nuestro estimado amigo y paisano Don Francisco Rodriguez, inteligente empleado de esta Delegación de Hacienda, se halla más aliviado de la grave enfermedad que venía padeciendo. Celebramos su mejoría deseando que en breve sea completa y satisfactoria.

—o—

Ha obtenido por oposición D. José Torres, Presbítero, Beneficiado Sochantre de la Colegial de ésta ciudad, otro beneficio con ascenso é igual cargo en la Metropolitana de Tarragona, ausentándose por lo tanto de entre nosotros lo que sentimos, al par que damos la enhorabuena más completa.

—o—

Nuestro gozo en un pozo.—Ahora resulta según vemos en el *Eco Seguntino*, que los inspectores del «Boletín oficial» que imponían multas por no estar encuadradas las colecciones, y

que fueron detenidos por las Autoridades de Medinaceli, tenían su nombramiento firmado por el Sr. Gobernador Civil.

Nunca lo hubieramos creído cuando vimos que dicha Autoridad no dijo una palabra al dar cuenta la prensa local de que los tales inspectores habían sido detenidos y nunca hubieramos sospechado que lo que de aquellos prójimos dijimos fuera aplicable al Gobernador de Soria.

Los hechos han venido á demostrarnos lo contrario, pero, sin embargo, debían los tribunales seguir conociendo del asunto porque en aquello no se juzgaba limpio, ó por lo menos legalmente.

No decimos más, porque el entonces Gobernador Sr. Pequeño, no está ya entre nosotros y no queremos que haya quien piense que damos á moro muerto gran lanzada.

Pero ya saben los pobres pueblos, que andan ahogados á puro de pagar tributos, que estaban aquellos señores que detuvieron en Medinaceli, autorizados competentemente para sacarles las últimas pesetas por tener las colecciones del «Boletín» encuadradas en rústica y no con media pasta y en adelante pueden nombrar á un encuadrador asesor del municipio para evitarse estas multas.

—o—

Por esta Alcaldía se ha dispuesto que desde el lunes próximo se pese el pan con arreglo al sistema métrico decimal, esto es, por kilogramos.

Tiempo era de que se cumpliera algún día lo prevenido tantas veces, pero ahora importa que los kilos sean verdaderos kilos, no vaya la gente á pagar por el sistema decimal y á comer por el antiguo de pesas y medidas.

—o—

Nuestro querido colega madrileño *El Fomento* da cuenta de las pruebas oficiales del ferrocarril soriano y dice que asistieron muchas personas—de ambos sexos— invitadas á aquel acto y acaba con el párrafo siguiente:

«Asegúrasenos que no fué representante alguno de la prensa local, lo que no podemos pasar á creer conocida la ilustración y galantería de los belgas.»

—Pues puede usted creerlo caro colega, y que no nos metimos donde no nos llamaban.

Pero ya que el colega sabe que tantas personas asistieron ¿podrá decirnos que invitaciones se repartieron para aquel acto? Porque no nos consta tampoco que se repartieran.

—o—

Sobre lo mismo.—En uno de nuestros números anteriores llamabamos la atención de la Autoridad provincial y Diputación sobre el calamitoso estado que atraviesa el pueblo de Diustes, por reinar en él hace dos meses la epidemia variolosa.

Pues bien, lejos de disminuir, desgraciadamente aumenta y por lo tanto continúan incomunicados con los pueblos comarcanos, viéndose incapacitados de trasportar leña que como ya dijimos es su único medio de vida.

En tan apremiante situación se dirigió la Junta de Sanidad del pueblo al Sr. Gobernador en solicitud de recursos y como no obtuviera contestación lo repitió por tercera vez, sin que hasta la fecha haya contestado tan celosa autoridad á tan urgente asunto.

De seguir así las Autoridades, lo que va á suceder es, que los vecinos del mencionado pueblo, ó perecen de miseria ó tienen que burlar su incomunicación infestando á los demás.

Entérese pues, el Sr. Gobernador de esto y no olvide que tiene que atender las calamidades de la provincia y con la urgencia que el caso requiere procure remediar tamaños males, pues de otra suerte ocurrirá lo que no puede menos, y es que por negligencia de las Autoridades muera un pueblo sumido en la miseria y acosado por el hambre.

—o—

Ayer por la mañana llegó en el ferro-carril la Comisión del partido conservador, compuesta de los Sres. Benito, Fuertes y Escribano, que ha pasado algunos días en Madrid.

—o—

Nuestro querido amigo D. Eladio Peñalba, ha sido trasladado, á su instancia, á la plaza de Fiscal de la Audiencia de Palencia.

Felicitemos al Sr. Peñalba.

Segun nos escriben de Madrid, en los primeros días del mes de Marzo tendrá lugar la inauguración oficial del ferro-carril de Torralba á Soria.

¡Dios quiera que la noticia resulte cierta!

—o—

La subasta de los acopios para conservación de la carretera de Garray á Calahorra, le ha sido adjudicada á don Felipe Sanz en la cantidad de 13.874 pesetas.

—o—

Mercados de la provincia.

Almazán.—Trigo, 18'95 Cebada, 13.—Centeno, 13.—Avena 8'10.

Burgo de Osma.—Trigo puro 15'76.—Cebada, 13,05.—Centeno, 12'16—Avena 7'69

Agreda. Trigo puro 20.—Cebada, 15.—Centeno, 14'50—Avena 10.50

Arcos.—Trigo, precio mínimo (Hectólitro 18'92 pesetas.—Cebada 12'61.—Centeno, 14,91—Avena 8'11.

Gómara. Trigo puro 16.—Cebada, 14.—Centeno, 14.—Avena, 10.

Medinaceli.—Trigo puro, 18'2.—Cebada, 10,81 —Centeno, 11,71.—Avena, 06,30

Berlanga.—Trigo 15,06.—Cebada, 12,81 Centeno, 11,81—Avena, 00.

Noviercas.—Trigo, 21'50.—Cebada, 10. Centeno, 13'50.—Avena, 9.

Almarza.—Trigo puro (Hectólitro) 21 Cebada, 9.—Centeno, 8.—Avena, 8.

Según la nota oficial que se nos facilita, en el último mercado de la capital se vendió el Trigo puro (fanega), á 10'75 pts.—Id. común id., 8'75.—Centeno id. 7,25—Cebada 7,50.—Avena 5.

BANCO DE ESPAÑA.

Soria.

Los tenedores de Titulos del 4 por 100 amortizable, emisión de 1882, pueden presentarlos en esta Sucursal para su remisión al Cange, por los de la de 1892, desde el jueves 4 del corriente.

Como quiera que la numeración de los Titulos que se han de entregar á cambio será distinta de la que tienen los antiguos, se advierte la conveniencia de que los interesados presenten estos lo antes posible procurando sea dentro del mes actual, para los efectos del próximo sorteo de amortización.

Encargandose el Banco del cange de los Titulos que esten depositados en el mismo ó entregados en garantía de operaciones, oportunamente se dará cono-

cimiento á los tenedores de la numeración de los nuevos Titulos.

Por consecuencia del expresado cange, no se admiten en depósito ni en garantía de préstamos ó de créditos, los Titulos de la emisión de 1882.

Soria 3 de Febrero de 1892.—El Secretario, Vicente Isturiz. 1—3

SUCURSAL DE LA CASA "SINGER,"

Collado 52 Soria.

La grandísima aceptación que en esta provincia han tenido y siguen teniendo las máquinas para coser fabricadas por la *Compañía Singer*, y en el deseo de que los favorecedores de dicha casa no se vean engañados, me mueve á hacer la manifestación de que soy el único representante de la *Compañía Fabril Singer* en Soria, como gerente de la sucursal que se halla establecida en la calle del Collado núm. 52, añadiendo que ninguna persona que haya estado al servicio de la casa *Singer* puede dedicarse á la venta de máquinas de coser durante un determinado periodo de tiempo.

Como hay personas que anuncian á la venta agujas, correas, acciteras y otros accesorios para las máquinas *Singer*. nos parece oportuno avisarlo al público, para evitar que los reclamos que tratan de escudarse con el nombre de una respetable casa comercial, sorprendan la buena fé de nuestros antiguos y constantes favorecedores, sin perjuicio de tomar medidas más enérgicas si los supuestos Representantes de *Singer* persisten en su manía.

Soria 3 de Febrero de 1892.

MANUEL ALONSO.

La Campana,

Confitería, Cerería y Ultramarinos

DE

PEDRO PASCUAL CALONGE.

Aviso al público, que ha sido agraciado el número 8.077 con el regalo que esta casa tenía para sus favorecedores y le ha correspondido á la Sacramental y Santo Entierro de esta ciudad. Se anuncia para satisfacción del público en general.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL



COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

BOMICILIO SOCIAL: MADRID, CALLE DE OLÓZAGA, NÚMERO 1.
(Paseo de Recoletos)

GARANTIAS

CAPITAL SOCIAL EFECTIVO....PESETAS	12.000.000
PRIMAS Y RESERVAS.....	40.697.980
TOTAL.....	52.697.980

29 años de existencia.

SEGUROS CONTRA INCENDIOS.

Esta gran Compañía nacional contrata seguros contra los riesgos de incendios.

El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que inspira al público, habiendo pagado por siniestros desde el año 1864, de su fundación, la suma de pesetas 40.301.675'33.

SEGUROS SOBRE LA VIDA.

En este ramo de seguros contrata toda clase de combinaciones y especialmente las de Vida entera, Dotales, Rentas de educación, Rentas vitalicias y Capitales diferidos, á primas más reducidas que cualquiera otra Compañía.

Dirigirse al Subdirector D. Jose Castelví y Catalá, Collado núm. 62 y 64.—Soria. —1—

C. del Pino y Compañía

ESTRACTORES

Jerez de la Frontera.

La justa fama y general acogida que en todas las plazas de Reino y el Extranjero, han adquirido los *Legítimos vinos, anisados y licores de pura uva*, elaborados con la cosecha propia y en las cuantiosas bodegas de los Señores

Se necesita un dependiente de barbería que sepa su obligación para la casa de Nicolás Jiménez, en Cascante (Navarra.)

Para tratar dirigirse al mismo ó á la redacción de este periódico. 2—8

GRAN SASTRERIA
de

Aceña.

Calle Real. 17.

El Sr. Aceña sirve en el día, con puntualidad, esmero y economía á los precios siguientes:

Americana 6 pesetas; chaleco 2, pantalón 2 idem.

También se trabaja á domicilio: horas de entrada, por mañana de 7 á 12; por tarde de 2 á 8; su jornal 2 pesetas 75 céntimos.

JOSÉ ACEÑA.

Siempre servidor 13

Venancio Morales

Almacenista de géneros coloniales y ultramarinos, participa á su numerosa clientela que ha trasladado su Establecimiento á los SOPORTALES DEL COLLADO n.º 48, esquina á la calle del Instituto para lo que ha tomado en traspaso el acreditado y antiguo Comercio de los Sres. Ramos é hijo.

Agra decido al favor que sus parroquia-

C. del Pino y Compañía, JEREZ,

son la mejor recomendación para el consumidor.

La pureza de cuantos artículos se fabrican con tan antigua y acreditada marca, es la garantía más sólida para el comprador

LEGÍTIMOS DE JEREZ

Vinos finos de todas clases y especialidades. Anisados especiales de pura uva. Cognac fin champagne, de dos y tres estrellas. Vermouths estilos Marsella, extra-seco estilo Francés y dulce estilo Torino.

Valdepeñas, Vino seco añejo, Carabanchel seco y dulce.

VINAGRES.

Rom legítimo de Kingston (Jamaica).

Se expenden en el "Casino de Numancia," Almacenes de Ultramarinos y Confeiterías de esta Ciudad. 4—15

RUBINAT PROPIEDAD

DEL DOCTOR Elorach,

UNICA AGUA PURGANTE DE RUBINAT

Recomendada por todos los centros médicos de Europa y América.

Purgante sin rival en el mundo produce en efecto sin ocasionar dolor, ni perturbación en las funciones digestivas á las que regulariza despertando el apetito. Emplease con eficacia en los empachos gástricos, infartos viscerales, hiperemias del encéfalo, herpes, escrofulas (tumors frets) y contra la obesidad (gordura).

Vendese en las principales Farmacias y Droguerías.

Administración: Cortés, 276, Entresuelo, Barcelona. 13

Maquinas Singer para Coser.



Las que han obtenido los premios en todas las Exposiciones universales.

A pesetas 2,50 semanales

Pídase el nuevo Catálogo que se da gratis en la sucursal de Soria Collado 52. Grandes rebajas en algodones y sedas para trabajar con dichas Máquinas.

46

nos le vienen dispensando desde que se estableció en esta plaza, verá con suma satisfacción se le sigan otorgando en su nuevo Establecimiento, así como que los favorecedores de los Sres. Ramos tengan igual benevolencia; pues tanto los unos como los otros encontrarán:

PUREZA EN EL GÉNERO

ECONOMIA EN EL PRECIO

48, Soportales del Collado, 48

Esquina á la calle del Instituto 24

Plaza de San Esteban, 4.

Se dan lecciones de Aritmética Algebra y Geometría.

H. V.